



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: EX-2018-46125934-APN-DSCLYA#ANMAT

VISTO el Expediente EX-2018-46125934-APN-DSCLYA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria propicia la contratación de un Servicio Integral de Locación de Evento RENAPRA.

Que mediante Disposición ANMAT DI-2018-127-APN-ANMAT#MSYDS se autorizó el procedimiento de Licitación Privada en los términos del Artículo 25 Inciso c) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 12, 13 y 27 Inciso b) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16, a los efectos de seleccionar el proveedor para dicha adquisición y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según lo establecido en el Artículo 11 del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 9 y 36 del aludido Reglamento.

Que bajo GEDO PLIEG-2018-46216398-APN-DSCLYA#ANMAT consta la publicidad de la licitación en la plataforma COMPR.AR bajo el número de proceso 66-0008-LPR18.

Que bajo N° GEDO PLIEG-2018-46218072-APN-DSCLYA#ANMAT constan las invitaciones a cotizar.

Que bajo GEDO IF-2018-48452799-APN-DSCLYA#ANMAT consta el Acta de Apertura del proceso 66-0008-LPR18 en la que presento su oferta la firma ETNIK EVENTOS INTEGRALES S.R.L.

Que mediante IF-2018-48650306-APN-DSCLYA#ANMAT la Unidad Operativa de Compras (UOC) realiza las verificaciones para corroborar el estado registral en el portal COMPRAR y posibles sanciones en REPSAL.

Que bajo GEDO NO-2018-48826677-APN-DRRIIYRP#ANMAT la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria informa que la oferta presentada por la firma ETNIK EVENTOS INTEGRALES S.R.L cumple con los requerimientos técnicos solicitados.

Que mediante GEDO IF-2018-48864713-APN-DSCLYA#ANMAT se vincula el Dictamen de Evaluación.

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en el Decreto Delegado N° 1023/01 que aprobó el “Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional”, y en el Decreto N° 1030/16 que aprobó el “Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional” y sus normas complementarias.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios y el Decreto N° 1030 del 15 de septiembre de 2016.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el procedimiento establecido para la Licitación Privada en los términos del Artículo 25 Inciso c) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 12, 13 y 27 Inciso b) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16 a los efectos de seleccionar el proveedor o Co-contratante para la contratación de un servicio de Locación Integral de Eventos RENAPRA, bajo número de proceso en el portal COMPR.AR 66-0008-LPR18.

ARTÍCULO 2°.- Adjudícase a la firma ETNIK EVENTOS INTEGRALES S.R.L (CUIT 30-71442848-5) el renglón N° 1 del proceso 66-0008-LPR18 por la suma de PESOS UN MILLÓN TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS (\$1.036.300.-).

ARTÍCULO 3°.- La suma de PESOS UN MILLÓN TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS (\$1.036.300.-) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, Inciso 3, Partida Principal 3, Partida Parcial 3. Ejercicio 2018.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, gírese a la DIRECCIÓN DE COMPRAS, SUMINISTROS, LOGÍSTICA Y ARQUITECTURA y posterior intervención del área Contable, a sus efectos. Cumplido, devuélvase a la referida DIRECCIÓN.

Expediente N° EX-2018-46125934-APN-DSCLYA#ANMAT